



COPIA

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE1678 O1 Fol:1 Anex:1 Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/ALVARO ARGOTE MUÑOZ ASUNTO: Asunto: SOLICITUD DE AVAL TECNICO FINANCIERO Y JURIDICO PR OBS: Obs.:
--	--

Bogotá D.C., Febrero de 2017

Honorable Concejal
ALVARO ARGOTE MUÑOZ
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 36 N° 28ª-41
L.C.

Asunto: Solicitud de aval técnico, financiero y jurídico Proyecto de Acuerdo No 060 de 2017.
RAD IDPAC: 2017ER1498 del 20 de Febrero de 2017

Respetado Concejal,

De manera atenta y respetuosa nos permitimos informarle que de acuerdo a lo estipulado en los artículos 1, 16-17 del Decreto 190 de 2010 "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político-normativas con el Concejo de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones":

"Artículo 1°. Dirección y Coordinación. La Secretaría Distrital de Gobierno es el organismo responsable de la dirección y coordinación de las relaciones políticas y normativas de la Administración Distrital con el Concejo de Bogotá, D. C."

"Artículo 16°. Análisis de los Proyectos de Acuerdo. El/Los Sector/es, y en particular el/los designados como Coordinador/es, es/son responsable/s de emitir las observaciones a los proyectos de Acuerdo. Para tal efecto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud de comentarios, deberá/n realizar el análisis jurídico, presupuestal y técnico correspondiente y definir con claridad si apoya/n o no el proyecto y bajo qué condiciones, los cuales se remitirán a la Secretaría Distrital de Gobierno- Dirección de Seguimiento y Análisis Estratégico por correo electrónico y en medio impreso utilizando el Formato Único para Emisión de Comentarios establecido mediante Circular 004 de 2010 o la que lo modifique.

(...)"

"Artículo 17°. Apoyo Intersectorial. La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Seguimiento y Análisis Estratégico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los comentarios unificará y consolidará la posición



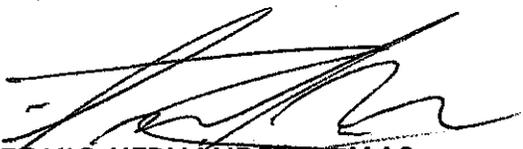
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

de la Administración Distrital a partir de los comentarios emitidos por los Sectores responsables, y remitirá al/la -los/las autor/a autores/as ponente/s y comisión correspondiente los comentarios de la Administración sobre la iniciativa. (...)"

Por lo anterior, esta entidad remitió el concepto requerido a la Dirección de Relaciones Polífticas de la Secretaría de Gobierno Distrital, para compilar el aval solicitado.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó: Cesar Reinoso
Revisó: Martha Elmy Niño- Subdirectora de Asuntos Comunes
Anexos: un folio



COPIA

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 01-02-2017 04:12:41

At: Contestar Cite Este Nr.: 2017EE868 01 Folio Anex:2

SECRETARIA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
DESTINO: Destino: SECRETARIA DE GOBIERNO/OSCAR BERARDINELLI RODRIGUEZ
ASUNTO: Asunto: SOLICITUD DE COMENTARIOS AL PROYECTO DE ACUERDO N° 060
OBS: Obs:

Bogotá D.C., febrero 01 de 2017

Doctor
OSCAR BERARDINELLI RODRIGUEZ
Director de Relaciones Políticas
Secretaría de Gobierno Distrital
Calle 11 N° 8-17
Ciudad

Secretaría de Gobierno Distrital

R No. 2017-421-004121-2

2017-02-07 09:47 - Folios: 1 Anexos: 2 A

Destino: DIRECCION DE RELACIONES P

Rem/D: INSTITUTO DISTRITAL DE PA



**ASUNTO: Solicitud de Comentarios al Proyecto de Acuerdo N° 060
de 2017 –RAD.: 20171700015111
RAD.: 2017ER517 del 24 de enero de 2017**

Apreciado Doctor,

Anexo a la presente comunicación, los comentarios al Proyecto de Acuerdo N° 060 de 2017, "POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ACCIÓN COMUNAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Proyectó:
Revisó:

Cesar Reinoso,
Martha Elmy Niffo- Subdirectora Asuntos Comunales

